

Código Deontológico de Think Int

PREÁMBULO:

El presente código busca establecer los principios éticos y de conducta que regirán las actuaciones de Think Int y su equipo.

Nuestro compromiso de profesionalidad y transparencia nos ha inspirado en su elaboración, con el objetivo de prestar a nuestros clientes las máximas garantías.

PRINCIPIOS GENERALES:

- Capacitación, poseer las cualidades y experiencia óptimas para el desempeño de nuestra labor.
- Transparencia en nuestras actuaciones, guiadas por la objetividad necesaria para una perfecta atención individualizada a nuestros clientes.
- Responsabilidad, asumir las obligaciones contraídas con el compromiso de la mejor y mas eficaz de las gestiones.
- Confidencialidad, estamos sujetos al secreto profesional.
- Libre competencia, el espíritu del presente código será de aplicación en las relaciones con nuestros competidores.
- Originalidad, diseñaremos constantemente nuevas ideas y soluciones que beneficiarán a nuestros clientes y al sector.

ARTICULADO

ARTÍCULO I: CALIDAD

Think Int mediante la aceptación de su propuesta de servicios que contenga los términos y condiciones que regulen la relación y/o firma del correspondiente contrato, adquiere el compromiso y la responsabilidad del buen fin del encargo, mediante la puesta a disposición de los recursos, medios y actividades tendentes al logro de los objetivos y prestaciones acordados, y garantizará las revisiones de calidad necesarias, como elemento medidor de la satisfacción de dichas expectativas.

ARTÍCULO II: INDEPENDENCIA

La independencia regirá el funcionamiento de Think Int, evitando presiones y complacencias que impidan el desarrollo de nuestras funciones con plena objetividad.

ARTÍCULO III: CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de información confidencial toda la información que, cualquiera que fuere su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial.

ARTÍCULO IV: INTEGRIDAD

Think Int no servirá a intereses que estén en conflicto con los del cliente en el desarrollo de un proyecto o servicio.

ARTICULADO (continuación)

ARTÍCULO V: FORMACIÓN

Nos comprometemos a perfeccionar nuestros servicios a través del desarrollo profesional de nuestro equipo y a garantizar, mediante la inversión en formación estar en la vanguardia de las metodologías, procedimientos y técnicas necesarias para el desempeño de su actividad.

ARTÍCULO VI: PUBLICIDAD

Think Int realizará publicidad veraz de sus servicios, con respeto por la legislación vigente, defensa de la competencia y competencia desleal.

ARTÍCULO VII: DE LAS RELACIONES CON CLIENTES

Nuestra empresa firma para cada compromiso un contrato, acuerdo o documento específico.

Dicho contrato, acuerdo o documento debe recoger claramente, en línea con la normativa aplicable, al menos los siguientes conceptos:

- El objetivo (medible, ajustado en el tiempo y realista) y el alcance de la colaboración.
- La metodología de trabajo a aplicar
- El programa de trabajo que identifique hitos, entregables y fechas estimadas de cumplimiento.
- Requisitos básicos (incluido, en su caso, esfuerzos estimados del cliente) y potenciales puntos críticos que pudieran presentarse.
- Honorarios y resto de gastos asociados al proyecto que vayan a ser facturados al cliente.

ARTÍCULO VIII: HONORARIOS

La empresa tiene derecho a percibir retribución u honorarios por su actuación profesional, así como el reintegro de los gastos que se le hayan causado.

La cuantía y régimen de los honorarios será libremente convenida con el cliente para cada proyecto o servicio encargado (condiciones del encargo, alcance, plan de acción, honorarios) y será fijada en contrato, acuerdo o documento específico.

En todos los casos se respetarán las normas deontológicas recogidas en este código.

La empresa no podrá nunca pagar, exigir ni aceptar, retribuciones, gratificaciones, comisiones, ni ningún otro tipo de compensación para la intervención en la decisión en el otorgamiento de futuros proyectos/servicios, que puedan ser interpretados en cualquier medida y con independencia de su intención como un intento de influenciar en las relaciones profesionales con el cliente.

Oficina México:

C/ Héroes Ferrocarrileros 18
Col. Buenavista
Del. Cuauhtémoc
06350 México DF

Oficina España:

C/ de la Albericia 43
Edificio Triguero . Oficina 3
39012 Santander
T.: +34 618 296 495

info@thinkint.es
www.thinkint.es